

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2231/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 337/2016.- JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO.- **Lugar:** Madrid.- **Fecha:** veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- **Vistos por mí,** CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2231/2016, contra FRANCISCO SOLIS , en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.-**FALLO.-** Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Solis Hernández del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.-Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.-Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-El/la Juez/Magistrado/a Juez.-**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LATIFA LATIF, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.917/17)

